

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	REG-GDA-08
	REGLAMENTO DE USO DE PISCINA DE LA SEDE PRINCIPAL	Revisión: 05
		Fecha: Enero 2014
		Pág. 1 de 2

REGLAMENTO DE USO DE PISCINAS Sede Principal

1. El uso de las piscinas está reservado a los asociados, sus familiares e invitados. El asociado titular es responsable por el comportamiento de sus familiares e invitados.
2. La piscina de niños es para uso exclusivo de niños menores hasta siete (07) años. La piscina principal es para uso de bañistas desde los 8 años o menores acompañados de sus padres o tutores.
3. Las tarimas y colchonetas son para uso exclusivo del asociado titular y su cónyuge, cuyo uso debe ser efectivo. No se admite la reserva de tarimas y colchonetas. Para solicitar las colchonetas, es necesario que el asociado y su cónyuge entreguen su carnet, según sea el caso, al encargado asignado por el Club.
4. No está permitido colocar objetos en los bordes y zona inmediata a las piscinas, esto incluye mesitas, juguetes, flotadores, vasos, loncheras y en general, cualquier objeto que dificulte el ingreso y salida de las piscinas, así como el tránsito de los bañistas. Solo se permite el uso de accesorios o materiales para las clases de academia o entrenamientos de los equipos representativos del club.
5. No está permitido el ingreso y uso de colchonetas, pelotas, globos de agua, pistolas de agua, y en general, cualquier artículo deportivo o recreativo que perturbe a los demás bañistas.
6. El uso de la piscina debe hacerse con ropa deportiva apropiada para este fin.
7. Las damas y varones con el cabello largo tienen la obligación de usar gorro y/o amarrarse el cabello adecuadamente para el uso de la piscina en forma recreativa.
8. Los asistentes a la academia de natación, integrantes de la selección del club y todo usuario que realice la práctica de la natación deben usar gorro en forma obligatoria.
9. Está prohibido cambiarse de ropa (vestirse o desvestirse) en la terraza adyacente a la piscina, debiendo realizarse obligatoriamente en los camarines.
10. Está prohibido ingresar con el cuerpo cubierto de bronceadores, bloqueadores o cualquier tipo de cremas.
11. Se recomienda no ingresar a la piscina antes de 1 hora de haber ingerido alimentos.
12. Está prohibido el uso de la piscina a aquellas personas que hayan tomado bebidas alcohólicas y/o que se encuentren en estado etílico.
13. Se prohíbe el uso de jabones, champús, gel y otros, en las duchas de enjuague y dentro de la piscina.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	REG-GDA-08
	REGLAMENTO DE USO DE PISCINA DE LA SEDE PRINCIPAL	Revisión: 05
		Fecha: Enero 2014
		Pág. 2 de 2

14. Por razones de higiene todos los usuarios tienen la obligación de ducharse, cada vez que ingresen a la piscina, en especial cuando estén usando bloqueador o bronceador.
15. Las personas con infección en los ojos, la piel y/o con heridas abiertas no pueden hacer uso de la piscina.
16. Por razones de seguridad e higiene, queda prohibido en el área de la piscina:
 - a. El consumo de bebidas en envases de vidrio.
 - b. La venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
 - c. El comer o realizar cualquier acto que produzca desperdicios, cause molestias o incomodidad a los demás socios usuarios.
17. Queda prohibido ubicarse en las escalinatas y/o escalones de ingreso a las piscinas, a fin de no obstruir o dificultar el paso de los demás bañistas.
18. El uso de los carriles para las clases de natación y/o el entrenamiento de la selección, estará de acuerdo al programa existente y que estará publicado en vitrina. Dichas actividades no excederán el uso de los tres primeros carriles.
19. El uso de los carriles libres por parte de los socios que practican natación estará sujeto a la disponibilidad de los mismos. Dos personas podrán nadar cada uno por un lado. En caso que sean más de dos personas se aplicará el sistema de rotación, para lo cual el nado se realizará siempre por la derecha de ida y vuelta.
20. Los dos carriles que se encuentran al borde de la piscina (carriles N° 4 y N° 5 próximos a la terraza principal) son de uso libre, no siendo de uso exclusivo para la práctica de la natación.
21. Los días sábados, domingos y feriados **durante los meses de enero, febrero y marzo (verano)** el uso de los 5 carriles de la piscina será de forma recreativa. Dichos días no está permitida la práctica de la natación deportiva ni el entrenamiento de los seleccionados terracinos.

LA GERENCIA

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre	Lic. Germán Arata	Jorge Fernández	Comisión de Natación Gerencia General
Cargo	Gerente de Servicio al Asociado	Área de Deportes	
Firma			
Fecha	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014